



Anexo N.º 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

Denominación de la Contratación: Requerimiento de silla giratoria de metal para el PP0018 de Daños no Transmisibles

I. FINALIDAD PÚBLICA

Implementar mobiliario para el consultorio diferenciado de Daños No Transmisibles, de tal forma mejorar las condiciones de trabajo del personal, proporcionando mobiliario adecuado que contribuya a la eficiencia y comodidad en el desempeño de sus funciones.

II. Unidad Orgánica que requiere el bien

PP0018 de Daños no Transmisibles – Red de Salud Pacifico Sur.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de sillas giratorias de metal que brinde comodidad y optimice el desempeño del personal.

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	U.M.	CANTIDAD
Silla giratoria de metal - Estructura: Polipropileno. - Color: negro - Respaldo: En malla de nylon - Reposo brazos: Si. Regulable - Alto Total: Max 103 cm – Min. 93 cm - Ancho de respaldo: 46 cm. - Alto de respaldo: 52 cm. - Altura de brazo: Max 26cm. – Min 19 cm. - Profundidad del asiento 48 cm - Espesor del asiento: 8 cm - Altura del asiento: 8cm. - Altura asiento: Max 57 cm. – Min 47 cm. - Resistencia de peso 120-140kg. - Asiento de espuma forrado tapizado en malla - Base de aluminio, con soporte de 5 ruedas. - Regulable de altura.	Unidad	1



V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

Certificación de ERGONOMÍA – SGS – ANSI BIFMA / NTP 260.053: Silla de oficina, NTP 260.024 y NTP 260.018

VI. GARANTÍA COMERCIAL: 02 año de garantía con devolución por defectos de fábrica.

VII. MUESTRAS: No corresponde

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS: No corresponde

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Ficha Ruc activo/habido
- Que cuente con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
- Que se dedique al objeto de la contratación.



Lic. Ethel M. Lecca Avila
C.E.P.: 076018
COORD. EST. SANTI DANOS NO TRANSMISIBLES



X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El proveedor entregará armado o desarmado en caja. • Empaque Primario - En Stretch Film según (resolución ministerial N° 021-2011MINAM y sus actualizaciones / modificatorias.

LUGAR: Almacén de la Red de Salud Pacífico Sur.

PLAZO: 10 días calendario, a partir del día siguiente de notificado o decepcionada la O/C.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad será proporcionada por PP0018 de Daños no Transmisibles – Red de Salud Pacífico Sur.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago único/Pagos periódicos).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

XIII. PENALIDADES POR MORA: Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - a.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - a.2) Para obras: F = 0.15.



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. REAJUSTE DE PRECIOS (DE CORRESPONDER)

En caso de adquisición de Combustible, y otros bienes que estén sujetos a reajustes.

Nuevo Chimbote, 18 de julio del 2025.

Gobierno Regional de Ancash
DIRECCIÓN REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
U.E. RED DE SALUD PACÍFICO SUR
Lic. Ethel M. Lecca Avila
CEP 078018
COPIA DE LA FIRMA USUARIA



Ancho total: 63 cm

Ancho respaldo: 46 cm

Altura: 93 - 103 cm (min- máx)



Ancho de asiento: 50 cm

Alto respaldo: 52cm

Espesor asiento 8 cm

Altura de brazo Max. 26 cm - min. 19 cm

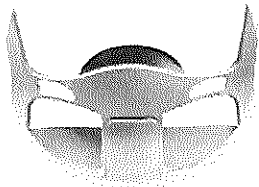


Profundidad de asiento: 48 cm

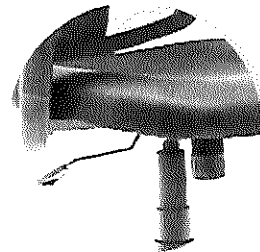
Altura de asiento 47 - 57 cm (min-max)



Respaldo.



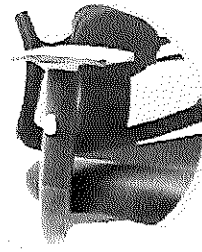
Tipo Mecanismo.



Garruchas.



Reposabrazos.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
U.E. RED DE SALUD PACÍFICO SUR



Lic. Ethel M. Lecca Avila
CEP: 076018
COORD. EST. SANT. DANOS NO TRANSMISIBLES